

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-08-2024-MDL-ALC

Lobitos, 23 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 183-2024/MDL-UDUyO-ING.JRVC, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras; Informe N° 455-2024-DDUI-MDL, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Proveído N° 2240-08-2024-GM-MDL, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 177-08-2024-MDL/OAJ, de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Proveído N° 2267-08-2024-GM-MDL, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la **MODIFICACION DE FORMULA POLINOMICA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 183-2024/MDL-UDUyO-ING.JRVC, la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, señala que, sobre la revisión de la formula polinómica de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2549427, informa lo siguiente:

- Con, fecha 11 de agosto del 2023, se aprobó mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-08-2023 la reformulación del expediente técnico denominado: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2549427.
- Con, fecha 12 de diciembre del 2023, se firma CONTRATO DE OBRA N°03-2023-MDL-ALC, entre las partes Consorcio Ejecutor Nuestra Señora del Carmen integrado por (FROMART E.I.R.L. CON RUC N°20606201729 – CORPORACIÓN HUASCARÁN S.A.C. CON RUC N° 20484222844) y la Municipalidad Distrital de Lobitos. Con un monto contrato de S/. 1,841,470.05 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta con 05/100 soles Inc. IGV.
- Con, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°4-01-2024-MDL-ALC., se designa al Ing. Carlos Enrique Laban Seminario con CIP N°227986, en el Cargo de INSPECTOR DE OBRA. Para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2549427.

- Con Carta N°027-2024-RC-DDLL, el Representante Común del Consorcio Ejecutor Nuestra Señora del Carmen Srta. Doris Dusley Lama Lopez alcanza la liquidación técnica y financiera de obra a la entidad el día 30 de Julio del 2024.

Que, la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, indica que sumando los factores de los índices nos da una suma de:

FACTOR	DESCRIPCIÓN
0.267	CEMENTO PORTLAND TIPO I
0.139	ACERO DE CONSTRUCCIÓN CORRUGADO
0.381	MAQUINARIA Y EQUIPOS IMPORTADO
0.295	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
0.213	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
1.295	TOTAL

Que, dando una suma de 1.295 mayor a la unidad (1), considerando esto, es importante señalar que el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-79-VC señala que los coeficientes de incidencia son cifras decimales con aproximación al milésimo que representan el grado de participación de determinados elementos (mano de obra, materiales, equipos de construcción, gastos generales, utilidad, entre otros) en el costo de la obra; estableciendo que la suma de todos los coeficientes de incidencia siempre será igual a la unidad (1);

Que, por tal motivo se ha procedido a corregir la formula polinómica, quedando de la siguiente manera:

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar

Presupuesto: 0302028 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITO S PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427

Subpresupuesto: 001 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITO S PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427

Fecha presupuesto: 19/06/2023

Moneda: NUEVOS SOLES

Indice	Descripción	% Inicio	% Saldo Agrupamiento	
22	ACERO DE CONSTRUCCION LEO	1.232	0.000	
23	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	11.402	14.083	-22-07-10-42-72-11-70-50
24	ACERADO FINO	1.232	0.000	
26	ACERADO GRUESO	3.713	0.897	-54-33-17
27	ALAMBRE Y CABLE TPO TIA Y TMA	0.110	0.000	
10	APARATO SANITARIO CON ORFERA	0.227	0.000	
12	ARTEFACTO DE ALLUMBRADO INTERIOR	0.142	0.000	
13	ASFALTO	0.028	0.000	
17	BLOQUE Y LADRILLO	2.738	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TPO I	7.038	8.028	-12
22	CEMENTO PORTLAND TPO II	0.400	0.000	
26	CERRAJERIA NACIONAL	0.080	0.000	
29	DOLAR	0.432	0.000	
30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)	1.014	4.471	-22-13-55-54-73-10-74-40-12
32	FUETE TERRESTRE	0.231	0.000	
37	HERRAMIENTA MANUAL	0.832	0.000	
38	HORMICON	1.217	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	20.788	20.788	
40	LOBETA	0.244	0.000	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT	0.432	0.487	-48
45	MADERA TERCIAJA PARA ENCOFRADO	0.028	0.000	
46	MALLA DE ACERO	0.842	0.000	
47	MANO DE OERA INC LEYES SOCIALES	29.400	29.400	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	1.500	0.000	
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	4.484	7.123	-41-53-07-12
53	PETROLEO DIESEL	0.048	0.000	
54	PINTURA LATEX	1.532	0.000	
55	PINTURA TEMPLE	0.721	0.000	
56	PLANCHA DE ACERO LAD	0.482	0.000	
71	TUBERIA DE FIERRO FUNDIDO	0.412	0.000	
72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.011	0.000	
73	QUINTO TELEFONICO DE PVC	0.021	0.000	
74	TUBERIA DE PVC PARA ELECTRICIDAD (4P)	0.082	0.000	
76	VALVULA DE BRONCE IMPORTADA (Resurgido 30)	0.002	0.000	
Total		192.922	126.200	

S10

Página: 1

Fórmula Polinómica

Presupuesto: 0302028 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427

Subpresupuesto: 001 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427

Fecha Presupuesto: 19/06/2023

Moneda: NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica: 200704 PIURA - TALARA - LOBITOS

$K = 0.294*(Jr / Jo) + 0.141*(Ar / Ao) + 0.080*(Cr / Co) + 0.096*(Agr / Ago) + 0.116*(Mqr / Mqo) + 0.065*(Mdr / Mdo) + 0.208*(Gur / Guo)$

Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.294	100.000	J	47	MANO DE OERA INC LEYES SOCIALES
2	0.141	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
3	0.080	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
4	0.096	100.000	Ag	05	ACERADO GRUESO
5	0.116	51.207	Mz	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
6	0.065	100.000	Md	30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)
7	0.208	100.000	Gu	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT
				59	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO.”

- Si bien la normativa de contrataciones del Estado no prevé que, durante la ejecución contractual, puedan modificarse las fórmulas polinómicas contenidas en el expediente técnico de obra; la Entidad puede aprobar la corrección de los coeficientes de incidencia de la fórmula polinómica a efectos de que la sumatoria de estos sea igual a la unidad (1).
- Corresponde proceder con la modificación de la misma, a fin de no contravenir lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, lo que, además, encuentra sustento en el principio de equidad previsto en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general".
- Evitando de esta manera un perjuicio económico a la entidad.

Que, la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, recomienda aprobar mediante ACTO RESOLUTIVO la modificación de la fórmula polinómica de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2549427;

Que, con Informe N° 455-2024-DDUI-MDL, la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, alcanza la fórmula polinómica corregida, con la modificación del caso, a efectos de no contravenir lo estipulado en el Artículo 38. Fórmulas de reajuste, asimismo el Decreto Supremo N°11-79-VC, el cual señala que los coeficientes de incidencia son cifras decimales con aproximación al milésimo que representan el grado de participación de determinados elementos (mano de obra, materiales, equipos de construcción, gastos generales, utilidad, entre otros) en el costo de la obra; estableciendo que la suma de todos los coeficientes de incidencia siempre será igual a la unidad (1), tal como se puede apreciar en la imagen adjunta:

510 Página 1

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0302028 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427

Subpresupuesto 001 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427

Fecha Presupuesto 19/06/2023

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 200704 PIURA - TALARA - LOBITOS

$K = 0.294*(Jr / Jo) + 0.141*(Ar / Ao) + 0.080*(Cr / Co) + 0.096*(Agr / Ago) + 0.116*(Mqr / Mqo) + 0.065*(Mdr / Mdo) + 0.208*(GUr / GUo)$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.294	100.000	J	47	MANO DE OBRA INC LEYES SOCIALES
2	0.141	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
3	0.030	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
4	0.096	100.000	Ag	05	AGREGADO GRUESO
5	0.116	11.207	Mq	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
6	0.065	33.793	Ms	30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)
7	0.208	100.000	Gu	43	MADERA NACIONAL PARA ENDOSF Y CARPINT
				59	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

Que, en virtud de lo descrito, este despacho da conformidad a la modificación de la fórmula polinómica de acuerdo al detalle adjunto, a efectos de hacer prevalecer el principio de equidad previsto en el artículo 02 de la Ley de contrataciones con el estado el cual establece que: "Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general", evitando de esta manera un perjuicio económico a la entidad;

Que, se recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, de la nueva fórmula polinómica de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2549427;

Que, mediante Informe N° 177-08-2024-MDL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se **APRUEBE** la MODIFICACIÓN DE FÓRMULA POLINÓMICA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2549427, de conformidad con las consideraciones técnicas y legales señaladas en los informes vistos y Se **DEJE SIN EFECTO**, la fórmula polinómica de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura", con CUI N°2549427, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°183-08-2023-MDL-ALC de fecha 11 de agosto del 2023;

Que, el artículo 182° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que prescribe: —182.1 Los informes administrativos pueden ser obligatorios o facultativos y vinculantes o no vinculantes. 182.2 Los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, con las excepciones de ley;

Que, mediante Decreto Ley N° 21825 artículo 2. - Las entidades del sector público nacional que liciten y/o contraten la ejecución de obras de construcción, incorporaran a partir del presente año en las bases de licitación que convoquen y en los contratos que suscriban, formulas Polinómica de reajuste automático de los precios, en las que se aplicaran los índices de variación de precios, que establezca periódicamente el Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 011 -79 -VC Cada monomio de la forma general básica de que trata el Art. 2° del presente Decreto Supremo, podrá subdividirse en dos (2) o más monomios con el propósito de alcanzar mayor aproximación en los reajustes a condición de que el número total de monomios que componen la fórmula polinomio no exceda de ocho (8) y que el coeficiente de incidencia de cada monomio no sea inferior a cinco céntimos (0.05);

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

Que, el artículo 138 del Reglamento establece que el contrato se encuentra conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes;

Que, el artículo 38.4 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, sobre las fórmulas de reajustes, establece que: "Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a los dispuestos en el Decreto Supremo N°011-79-VC y sus normas modificatorias";

Que, por otro lado, el artículo 48 del Reglamento establece que las bases del procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras deben contener como mínimo —entre otros documentos— el Expediente Técnico de Obra, así como las fórmulas de reajuste. Cabe señalar que dicha situación es aplicable independientemente del sistema de contratación que se emplee en el contrato de ejecución de obra que sea materia de análisis;

LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA - OSCE. OPINA SOBRE FÓRMULA POLINÓMICA EN LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA; 3.12. - OPINIÓN N° 026 -2021/DTN: CONCLUSIONES 3.1. En el marco de la normativa de contrataciones del Estado, no se encuentra prevista la posibilidad de modificar las fórmulas polinómicas, por tanto, en principio, durante la ejecución contractual no es posible subsanar las fórmulas polinómicas contenidas en el expediente técnico de obra, que forma parte integrante del contrato. En aquellas situaciones en las que la fórmula polinómica hubiera sido elaborada contraviniendo las disposiciones del Decreto Supremo N° 011 -79 -VC y, en consecuencia, las contenidas en la normativa de contrataciones del Estado, la Entidad, de forma excepcional y en una decisión de gestión de su exclusiva responsabilidad, puede corregir sus alcances con la única finalidad de ajustar el contenido del contrato a lo dispuesto por el ordenamiento legal aplicable, independientemente del sistema de contratación que se emplee en éste;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° y en referencia al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DE LA FÓRMULA POLINÓMICA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2549427, quedando de la siguiente manera:

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar

Presupuesto: 0302028 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427
 Subpresupuesto: 001 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427
 Fecha presupuesto: 19/08/2023
 Moneda: NUEVOS SOLES

Índice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	1.032	0.000	
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	11.452	14.583	-02+07+20+42+71+75+82
04	ADREZADO FINO	1.231	0.000	
06	ADREZADO GRUESO	3.713	9.597	-04+31+17
07	ALAMBRE Y CASLE TROTTA Y TWA	0.110	0.000	
10	APARATO SANITARIO CON ORIFERA	0.227	0.000	
12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.142	0.000	
13	ASFALTO	0.023	0.000	
17	BLOQUE Y LADRILLO	2.733	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	7.033	8.028	+22
22	CEMENTO PORTLAND TIPO II	0.400	0.000	
26	CERRAJERIA NACIONAL	0.052	0.000	
29	DOLAR	0.432	0.000	
30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)	1.014	4.471	-22+13+23+24+73+74+74+82+12
32	FLETE TERRESTRE	0.231	0.000	
37	HERRAMIENTA MANUAL	0.320	0.000	
38	HERRAJERIA	1.517	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	20.700	20.700	
40	LOSETA	0.244	0.000	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFR Y CARPINT	0.432	0.457	+45
45	MADERA TERCIADA PARA ENCOFRADO	0.026	0.000	
46	MALLA DE ACERO	0.540	0.000	
47	MANO DE OBRERA INC LEYES SOCIALES	20.422	20.422	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	1.500	0.000	
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	4.454	7.123	-41+53+07+12
52	PETROLEO DIESEL	0.240	0.000	
54	PINTURA LATEX	1.522	0.000	
55	PINTURA TEMPLE	0.701	0.000	
56	PLANCHA DE ACERO LAC	0.482	0.000	
71	TUBERIA DE FIERRO FUNDIDO	0.412	0.000	
72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.311	0.000	
73	DUCTO TELEFONICO DE PVC	0.021	0.000	
74	TUBERIA DE PVC PARA ELECTRICIDAD (SAP)	0.052	0.000	
75	VALVULA DE BRONCE IMPORTADA (Reemplazo 20)	0.302	0.000	
Total		192.092	120.500	

510

Página: 1

Fórmula Polinómica

Presupuesto: 0302028 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427
 Subpresupuesto: 001 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) 2549427
 Fecha Presupuesto: 19/08/2023
 Moneda: NUEVOS SOLES
 Ubicación Geográfica: 200704 PIURA - TALARA - LOBITOS
 $K = 0.294*(Jr / Jo) + 0.141*(Ar / Ao) + 0.080*(Cr / Co) + 0.096*(Agr / Ago) + 0.116*(Mqr / Mqo) + 0.055*(Mdr / Mdo) + 0.208*(GUr / GUo)$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.294	100.000	J	47	MANO DE OBRERA INC LEYES SOCIALES
2	0.141	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
3	0.080	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
4	0.096	100.000	Ag	05	ADREGADO GRUESO
5	0.116	51.207	Mc	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
6	0.055	100.000	Ms	30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)
7	0.208	100.000	Gu	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFR Y CARPINT
8				39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la fórmula polinómica de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura", con CUI N°2549427, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°183-08-2023-MDL-ALC de fecha 11 de agosto del 2023.

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO.”

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, realizar las acciones que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.c./
Alcaldía
G.M.
DDUI
UDDUyO
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Pro. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE



Alineados con su gente